

APENDICE III

99.- 1904. El Ayuntamiento de Cintruénigo solicita autorización para exigir un impuesto a cada cabeza de ganado lanar y cabrío.



DIPUTACIÓN FORAL Y PROVINCIAL DE NAVARRA

Año 1904

Núm. 2929

Sección Montes

Objeto.

El Ayuntamiento de Gintuéniga solicita autorización para exigir un impuesto a cada cabeza de ganado lanar y cabrío.

Se propone que

Exmo. Sr.

El Ayuntamiento y la Peintena de la Villa de Cintruénigo, á V. E. tienen el honor de exponer:

Que para subvenir en primer término al pago de las Contribuciones que V. E. gira al Municipio por las unidades de Terrenos de Pastos, que hasta ahora han venido satisfaciendo las riquezas todas encastadas, cuando realmente ha sido la pecuaria de ganado lanar y cabrio la que únicamente se ha utilizado y continúa disfrutándose de aquellos aprovechamientos, aplicando el sobrante si lo hubiere en favor de los propios de la Villa; han acordado porque así lo requieren los principios de equidad y de justicia, que se establezca y exija un arbitrio anual de veinticinco céntimos de peseta, á cada cabeza de ganado lanar y cabrio que tanto los vecinos como los Contribuyentes foranos que lo deseen sin distinción alguna, entonen á pastar en los terrenos comunales de esta jurisdicción que el Ayuntamiento determina en uso de sus atribuciones, entonen

Diputación Foral y Provincial

29 NOV 1904

ENTRADA
REGISTRO GENERAL

Diputación Foral y Provincial

29 NOV 1904

Salida al Registro
REGISTRO GENERAL

diendose que el pago del impuesto que
regirá desde 1.º de Enero próximo, ha de
hacerse por adelantado, y que se conside-
rará como cabera á los efectos del pago
del impuesto, la cía que pade desde el 20.
de Junio en adelante.

Por tanto y al objeto de que el indicado
arbitrio ruina el carácter legal nuevo,
suplican á V. E. se sirva autorizar la
creación y ejecución del mismo, destinan-
do sus productos á los fines que se dejan
manifestados.

Así han de merecerlo de V. E. á quien
Dios. g. u. m. d. a. Continúo 21. Noviem-
bre de 1.904.

Exmo. Sr.

El Ayuntamiento y la Junta y en
su nombre.

El Presidente.



Yalo Rincón

Con su a. p. to
Gimeno Alduain
Secretario

Exma. Diputación Foral y Provincial de
Pamplona

2929/204

El Ayuntamiento
de Cintruénigo.

Pamplona 26 de Noviembre de 1904

Se autoriza al Ayuntamiento de Cintruénigo para establecer un arbitrio de veintinueve centimos de peseta por cada cabeza de ganado lanar y cabrio que pasture en la parte que le ha correspondido de los Montes de Lierro, con arreglo a las condiciones que remite y debiendo los ganados que se introduzcan, respetar las costumbres que para la pasturación haya establecido en la localidad.

He lo acuerdo en la Dignitacion de que certifica.

Consejal


D. 2 Diciembre 1904